

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 435.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Mariel Elisabet Linardi, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, de fecha 15 de septiembre de 2020 que se agrega en ADM 583/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se le suspendan los términos, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, los días 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de septiembre del corriente año e inter dure el debate oral de los autos PEX 225798/18 que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, con motivo de su intervención en el referido debate oral.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los plazos procesales, para el estudio de las causas a sentenciar o resolver, a la Dra. Mariel Elisabet Linardi, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el referido Tribunal y/o en otro que integre durante los días 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de septiembre del corriente año y/o en tanto intervenga en el debate oral de los autos PEX 225798/18, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la misma Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, deberá informar a las Secretarías Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones las fechas en que efectivamente se desarrolle el debate oral en los autos PEX 225798/18, para los registros pertinentes.-

III) HACER SABER a la referida Magistrada y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

IV) ORDENAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-